

EXENTO



AUTORIZA FONDO A RENDIR A NOMBRE DE LA FUNCIONARIA SRA. PAULA SEPÚLVEDA CISTERNAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 4277/2025

ARICA,

VISTOS:

El Convenio "Programa Elige Vida Sana", año 2025, Res. Ex. N° 2857 del 20 de diciembre del 2024; el Decreto Alcaldicio N°13.057 de fecha 18 de diciembre 2024 que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal para el ejercicio presupuestario del año 2025; el Decreto (H) N° 1962 de fecha 16 de enero del 2025 que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2025; El Ordinario N° 937 con la autorización del Administrador Municipal; la Providencia N° 5255 de la Directora DISAM, la Providencia N° 4622 de la Subdirectora Administrativa DISAM; el memorándum N° 166 de la Subdirectora Médica DISAM, donde solicita un fondo a rendir renovable para la recarga de los teléfonos celulares adquiridos por el convenio, con la finalidad de que se puedan hacer las llamadas telefónicas a los usuarios/as que ingresan al Programa y el seguimiento correspondiente; la ley N° 19378 que establece el estatuto de Atención Primaria de Salud y posteriores modificaciones; las facultades previstas en la Ley N° 18695 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que, se hace necesario contar con fondo a rendir renovable, para la recarga de los teléfonos celulares adquiridos por el convenio, con la finalidad de que se puedan hacer las llamadas telefónicas a los usuarios/as que ingresan al Programa y el seguimiento correspondiente.
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la emisión de Fondo a rendir renovable por la suma de \$75.000 (setenta y cinco mil pesos) a nombre de la funcionaria, Sra. PAULA SEPÚLVEDA CISTERNAS, Rut: [REDACTED] para la recarga de los teléfonos celulares adquiridos por el convenio, con la finalidad de que se puedan hacer las llamadas telefónicas a los usuarios/as que ingresan al Programa y el seguimiento correspondiente.
2. Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control y será repuesto mensualmente.
3. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta 1140306020 "Fondo a Rendir Programa Elige Vida Sana", y una vez efectuada la rendición de cuenta documentada ante Contraloría Municipal, el gasto se aplicará a las cuentas 2152205006012002 Convenio "Programa Elige Vida Sana", año 2024, Res. Ex. N° 2857

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Adm. Y Finanzas, la Contraloría Municipal y la Dirección de Salud Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) ORLANDO VARGAS PIZARRO, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVP/MC/ZCCG/NSJA/FZM/JMA/kap.-

CC: Dirección de Salud Municipal, Subdirección Administrativa y Archivo RR.HH.

